



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 11 6 FEB 2021

Ejecutivo N° 2019-01673

Previamente a dar alcance a la petición de subrogación que antecede, tenga en cuenta el libelista, que el presente asunto fue terminado por pago total de la obligación, informada por el apoderado del Banco de Bogotá visible a folio 42 del expediente quien alude en dicho escrito a una posible subrogación al FNG, en este orden aclare al despacho el pedimento que antecede.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 1 del 11 7 FEB 2021
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

ym

